

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27693 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento C.N.A. 394/15-L, por Auto de uno de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Novedades Matucha, S.L., CIF B-15.260.219, y domicilio social en Boiro (A Coruña), Ctra. General, km 3, Escarabote, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado D. José Alberto Carballo Calvar, con domicilio en C/ Fernando III el Santo, núm. 2, 1.º B, Santiago de Compostela y dirección electrónica albertocc@icasantiago.org

A Coruña, 1 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040166-1